Bogotá, 02 de Marzo de 2023.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA BASE AÉREA COFAC

HACE CONSTAR

Que el día 01 de septiembre de 2022., el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección General de Sanidad Militar - Jefatura Salud Fuerza Aérea y **MARIA CRISTINA DAZA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.385, expedida en Bogotá, celebraron el contrato de Prestación de Servicios **No. 131-00-B-COFAC-BACOF-2022**, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA JEFATURA DE SALUD FAC."**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor total del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y vencido el plazo de ejecución del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente el siguiente amparo:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31-03-2023

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMÓN LEGUIZAMON
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: TE. CONTRERAS MAYORGA ELIZABETH
Supervisor del contrato